
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 3

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 100 -2022

PROCESO No: SS22-156
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL: \$ 685.028.482,78
VALOR ADICIONAL 1: \$ 319.243.247,79
VALOR TOTAL MÁS ADICIÓN N°1: \$ 1.004.271.730,57
ADICION TIEMPO: TRES MESES (90) DÍAS CALENDARIO.


Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO**, identificado con C.C. N° 79.522.747 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA**, con NIT 830061856-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA** hemos acordado realizar la siguiente adición en valor y tiempo al contrato 100 de 2022 previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministro N° 100-2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **\$685.028.482,78MCTE**. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 21 de Abril de 2022, con fecha de terminación 19 de Julio de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y se ha ejecutado a la fecha en un 59,53%. 3) Que la presente Adición genera un incremento en el valor del contrato. 4). Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. 5) Que la Adición fue concertada con el contratista. 6). Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el requerimiento enviado por el servicio de farmacia de la **ESE HUEM** y contratista quien mediante correos electrónicos de fecha 14 y 19 de julio de 2022, solicitan adición en valor y tiempo al supervisor del contrato 100 de 2022, donde manifiesta que existe la necesidad de adicionar en tiempo y valor con el fin de brindarle un óptimo despacho a los servicios que requieren estos dispositivos médicos. Toda vez que es de suma importancia contar con esta gestión para la atención integral de los pacientes de la institución, por tal motivo, se hace necesario solicitar una adición en valor y tiempo con el fin de evitar que haya faltantes en el servicio farmacéutico y se pueda dar cumplimiento en su totalidad a la atención con calidad a los pacientes en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia, seguridad e integridad 7). Que se exigirá al

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 3

contratista la ampliación de las pólizas otorgadas. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato 100 de 2022, en **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$319.243.247,79)**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese al valor del contrato 100 de 2022 en **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$319.243.247,79)** más el valor del contrato inicial que corresponde a **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$685.028.482,78)** para un total del contrato por el valor de **MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.004.271.730,57)** de conformidad a la siguientes especificaciones y cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
20118	AGENTE DE ESTERILIZANTE PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (CICLO)	\$154.960,00	720	\$111.571.200,00
20710	BOWIE-DICK TEST X 50 HOJAS	\$149.604,00	10	\$1.496.040,00
20185	CINTA TESTIGO PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	\$111.384,00	40	\$4.455.360,00
20590	INDICADOR QUÍMICO PARA PERÓXIDO DE HODROGENO	\$786,99	30000	\$23.609.700,00
20434	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 54CMSX100MTS	\$64.157,01	600	\$38.494.206,00
20765	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50 CM X 70 MTS	\$1.352.000,00	60	\$81.120.000,00
20764	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 7,5 CM X 740 MTS	\$171.532,00	50	\$8.576.600,00
20455	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO HIDRÓGENO DE 40CM X 70 MTS	\$624.000,00	80	\$49.920.000,00
TOTAL				\$319.243.247,79


CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato 100 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02, Concepto: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, Disponibilidad Presupuestal No. 772 del 15/07/2022. **CLAUSULA TERCERA.** Adicionar el plazo de ejecución del contrato No 100/2022 por **TRES MESES (3)**, es decir que para todos los efectos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA3 de 3

fiscales la duración del Contrato es de **SEIS (6) MESES**, cómputo que se extiende hasta Octubre 18 de 2022. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista conforme a lo señalado en el contrato N° 100 de 2022. **CLAUSULA QUINTA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 100 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **19 JUL 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

Revisó y Apróbó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogado Actisalud GABYS




CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA